

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9051 *Anuncio de la Notaría de D. Pablo Gómez Clavería, Notario de Lleida, sobre subasta notarial.*

Pablo Gómez Clavería, Notario de Lleida, con despacho en Rambla Ferrán, 42, bajos,

Hago saber: Que ante mí se tramita acta para la venta hipotecaria extrajudicial, número 169 de mi protocolo general corriente, de las siguientes fincas:

a) Rústica.- Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Alcarràs, partida Eral de Dalt. Tiene una superficie de cincuenta y siete áreas, noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, José Roig Escarp; Sur, Agustín Camarasa Godia; Este y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.776, libro 85, folio 126, finca número 6.606. Parcela 397 del polígono 3, referencia catastral 25011A003003970000SB.

b) Rústica.- Tierra, riego del Canal, en término de Alcarràs, partida Pla del Sifón o de les Argelagues, de superficie nueve mil novecientos veintiséis metros, seis decímetros cuadrados. Linda: Este, camino sur, parcelas 379 y 380 del polígono 3, de José Sanjuán Moliné y Joaquín Jové; Oeste, parcela 376 del polígono 3, de Concepción Orteu Capdevila y 370 del polígono 3 del Ayuntamiento de Alcarràs; y Norte, parcela 377 del polígono 3 de Roberto Solé Godia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 2.824, libro 224, folio 14, finca número 908. Parcela 378 del polígono 3, referencia catastral 25011A003003780000SK.

Se señala la primera subasta para el día dieciocho de abril de dos mil doce, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día quince de mayo de dos mil doce, a las doce horas; y la tercera, en su caso, para el día ocho de junio de dos mil doce, a las doce horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi estudio, Rambla Ferran, 42, bajos, Lleida 25007.

El tipo para la primera subasta es de trescientos un mil ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (301.087,50 €) la finca registral 6.606 y de quinientos doce mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (512.662,50 €) la finca registral 908; para la segunda y en su caso tercera, se estará a lo indicado en el artículo 236 G del Reglamento Hipotecario.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Lleida, 7 de marzo de 2012.- El Notario.

ID: A120014891-1